ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONFORT ERGONÓMICO E HIGIENE POSTURAL PARA LOS(AS) FUNCIONARIOS(AS) DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.**"**

INTRODUCCIÓN

La Personería de Bogotá D.C., en cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, adelanta el presente Análisis del Sector como soporte de la etapa precontractual del proceso cuyo objeto consiste en la adquisición de elementos de confort ergonómico e higiene postural.

El presente documento tiene como finalidad analizar las condiciones del mercado relacionadas con la adquisición de elementos de confort ergonómico e higiene postural, identificar la oferta existente, establecer las condiciones técnicas, jurídicas, comerciales y económicas de los bienes requeridos, y obtener los insumos necesarios para estructurar adecuadamente el proceso contractual y determinar el presupuesto oficial.

Para la elaboración de este análisis se tuvieron en cuenta los antecedentes contractuales de la Entidad, la normatividad vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, el comportamiento del mercado de suministros ergonómicos en Colombia, la consulta de procesos similares adelantados por otras entidades públicas, así como la información obtenida mediante el estudio de mercado realizado por la Personería de Bogotá D.C. y demás fuentes que permiten soportar técnicamente la necesidad identificada.

De igual manera, el análisis identifica las condiciones del mercado de proveedores, la disponibilidad de elementos, las características técnicas de los bienes requeridos y los factores que pueden incidir en el desarrollo del proceso contractual, garantizando que la contratación responda a criterios objetivos y a las necesidades institucionales.

En consecuencia, este documento constituye el soporte técnico que permitirá adelantar el proceso de contratación bajo condiciones de eficiencia, transparencia y responsabilidad, asegurando que la adquisición de elementos de confort ergonómico e higiene postural responda a las condiciones reales del mercado y contribuya al bienestar y la salud ocupacional de los servidores públicos de la Personería de Bogotá D.C.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Personería de Bogotá D.C., en virtud de sus atribuciones establecidas en el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 034 de 1993, desarrolla funciones como Agente del Ministerio Público, Veedor Ciudadano y Defensor de los Derechos Humanos, es un Organismo de Control que hace presencia en la Capital de la República de Colombia a través de sus funcionarios en

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

cada una de sus sedes, con la finalidad de atender en forma oportuna y eficiente a la población que acude a la entidad, para solicitar la protección de sus derechos.

Para la atención de la población que requiere los servicios de la entidad, la Personería de Bogotá cuenta con una planta de personal que supera los 1000 servidores públicos de carrera administrativa, a parte de los asesores y funcionarios de libre nombramiento y remoción, así como contratistas que apoyan las labores que desempeña la entidad[1], para quienes la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, en ejercicio de las funciones asignadas por el acuerdo 978 del 2025, "***Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de empleos de la Personería de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones",*** es la encargada de:

"(…)

4. *Diseñar, administrar y ejecutar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.*
   (…)

12. *Gestionar el suministro de bienes y servicios para dar cumplimiento a las actividades establecidas en los planes institucionales de: Bienestar, Incentivos, Capacitación y las del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).*
    (…)

Es así que, en cumplimiento de las funciones antes citadas, y como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano debe adoptar e implementar las medidas de promoción y prevención dirigidas a evitar la posible aparición de enfermedades laborales, razón por la que se hace necesario que la Personería de Bogotá, D.C., continúe adelantando las acciones que correspondan mediante las cuales se garanticen condiciones y entornos de trabajo confortables y seguros en sus sedes y dependencias.

Adicionalmente, es preciso indicar que el Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", estableció en el capítulo 6 el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, artículo 2.2.4.6.1 Objeto y campo de aplicación y señaló: "El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados…" .

Del mismo modo, la norma referida dispone en el Artículo 2.2.4.6.8: *Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los*

[1] *"Ahora bien, como quiera que el contratista no realiza funciones propias de la entidad sino aquellas que son meramente transitorias o de apoyo, en la Resolución Número DDC-000001 de 2019 y el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales de 2019, se determinó el procedimiento para asignar bienes para uso de Contratistas, así, la asignación de bienes a contratistas debe estar expresamente consignada en las cláusulas del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 40° de la Ley 80 de 1993 y su entrega se legaliza mediante el comprobante de salida o su equivalente, firmado por el contratista en señal de recibo"* https://www.bing.com/ck/a?!&&p=e916108a54f5691f2cccc96e8431709105f3ed2c1d837bf34baed2715122a968JmltdHM9MTc3NzMzNDQwMA&ptn=3&ver=2&hsh=4&fclid=320aa409-2a24-6e7a-33b0-b30b2bb06ff3&psq=elementos+de+trabajo+para+contratistas+de+prestaci%c3%b3n+de+servicios+los+da+la+entidad&u=a1aHR0cHM6Ly9zZXJ2aWNpb2NpdmlsLmdvdi5jby9wYW8vY29uY2VwdG9zLWp1ciVjMyVhZGRpY29zL2NvbmNlcHRvL2FzaWduYWNpJWMzJWIzbi1kZS1lbGVtZW50b3MtZGUtdHJhYmFqby1jb250cmF0aXN0YQ

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

"8. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente".

En consonancia con lo anterior, el Decreto 1072 de 2015, también establece:

"Artículo 2.2.4.6.27. Adquisiciones. El empleador debe establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la empresa. (Decreto 1443 de 2014, art. 27)"

"Artículo 2.2.4.6.28 Contratación. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato."

Así las cosas, en cumplimiento de la normativa referida y en desarrollo de su competencia, la Personería de Bogotá D.C. considera la seguridad y la salud de sus funcionarios(as) como uno de sus principales propósitos, teniendo en cuenta que estas se constituyen en condiciones que facilitan la consecución de una mejor calidad del ambiente laboral, una mayor satisfacción y bienestar en sus servidores y, en consecuencia, una mejor productividad, la calidad de sus servicios y la consecución de sus objetivos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano requiere contratar la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONFORT ERGONÓMICO E HIGIENE POSTURAL PARA LOS(AS) FUNCIONARIOS(AS) DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C., con el fin de dar cumplimiento a la normatividad expuesta.

Por lo anterior, resulta técnica, jurídica y administrativamente procedente adelantar el proceso de contratación.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El sector de elementos de confort ergonómico e higiene postural se enmarca dentro de la industria de suministros y equipos orientados a la seguridad y salud en el trabajo, cuyo objetivo principal es mejorar las condiciones laborales, prevenir riesgos asociados a posturas inadecuadas y promover el bienestar físico de los trabajadores.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

Este mercado se caracteriza por una amplia oferta de productos especializados, tales como sillas ergonómicas, soportes lumbares, cojines posturales, escritorios ajustables y accesorios de apoyo, diseñados para reducir la fatiga, prevenir lesiones musculoesqueléticas y optimizar la productividad. La demanda de estos elementos ha venido en aumento, impulsada por la normatividad vigente en materia de salud ocupacional, la adopción de políticas de bienestar laboral y la creciente conciencia sobre la importancia de la ergonomía en los entornos de trabajo.

En el ámbito nacional, los proveedores del sector incluyen tanto fabricantes locales como importadores y distribuidores internacionales, lo que permite contar con una oferta variada en términos de calidad, precios y condiciones comerciales. Asimismo, las entidades públicas y privadas han incorporado estos elementos dentro de sus programas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, lo que ha dinamizado la competencia generando estándares más exigentes en cuanto a certificaciones, garantías y cumplimiento normativo.

En conclusión, el sector de elementos ergonómicos y de higiene postural presenta condiciones favorables para la contratación, con disponibilidad de proveedores, diversidad de productos y un marco regulatorio que respalda su adquisición, asegurando que las instituciones puedan atender de manera adecuada las necesidades de confort y salud ocupacional de sus funcionarios.

Los sectores económicos se encuentran divididos en tres categorías:

Sector Primario: Abarca las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se venden tal como se extraen de la tierra. Sin embargo, existen casos de productos tales como el café o el arroz en los cuales para que el consumidor los adquiera si llevaron una transformación.

Sector Secundario: En este se incluyen las actividades en la cuales se transforman productos generalmente del sector primario o del mismo sector secundario, tales como la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles, entre otros.

Sector Terciario. Se define como el sector de comercio y prestación de servicios, y es donde se desarrolla la distribución y comercialización de los bienes tangibles e intangibles, como la oferta de servicios prestados a empresas o particulares. Se destaca en este sector, los servicios comerciales, bancarios, turísticos, etc. Pueden ser servicios privados o públicos como educación, salud, banca, transporte, comunicaciones, entretenimiento, comercio, servicios legales, etc. Es el sector que más emplea personas, en especial en los países más desarrollados.

La adquisición de elementos de confort ergonómico e higiene postural se ubica dentro del sector terciario de la economía, dado que corresponde a la distribución y comercialización de bienes terminados orientados al bienestar laboral. Este sector se integra en el ámbito comercial**,** el cual abarca las actividades de compra y venta de bienes y servicios, caracterizándose por su heterogeneidad en tamaño empresarial, niveles de producción, volúmenes de ventas y diversidad de actores.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

El sector comercial, por su magnitud, se divide en dos grandes segmentos:

- **Comercio mayorista**: Enfocado en la distribución a gran escala, dirigido principalmente a instituciones y empresas.
- **Comercio minorista**: Orientado a la venta directa al consumidor final, con un alcance más atomizado y flexible.

En conclusión, el mercado de elementos ergonómicos y de higiene postural se distingue por su amplia disponibilidad de proveedores**,** la diversidad de productos especializados (sillas ergonómicas, soportes lumbares, escritorios ajustables, cojines posturales, entre otros) y un marco regulatorio sólido que respalda su adquisición. Estas condiciones aseguran un entorno favorable para la contratación pública y privada, promoviendo la competitividad, la transparencia y el cumplimiento de estándares de salud ocupacional.

ASPECTOS JURÍDICOS

La adquisición de elementos de confort ergonómico e higiene postural se encuentra enmarcada dentro de la normativa vigente en materia de contratación pública y de seguridad y salud en el trabajo, lo que garantiza que el proceso se adelante bajo criterios de legalidad, transparencia y responsabilidad institucional.

En primer lugar, el proceso contractual se rige por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que establecen los principios, modalidades y procedimientos aplicables a la contratación estatal en Colombia. Asimismo, la gestión se desarrolla a través de la plataforma SECOP II, asegurando publicidad, libre concurrencia y acceso a la información por parte de los interesados.

De manera complementaria, la adquisición de estos elementos responde a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que obligan a las entidades a implementar medidas de prevención y control de riesgos laborales, incluyendo la provisión de mobiliario y accesorios ergonómicos que favorezcan la higiene postural y el bienestar de los trabajadores.

En este contexto, los aspectos jurídicos garantizan que la contratación se adelante conforme a la normatividad aplicable, que los proveedores cumplan con los requisitos legales y técnicos exigidos, y que el proceso se estructure bajo principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad, asegurando la adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

ASPECTOS REGULATORIOS

La adquisición de elementos de confort ergonómico e higiene postural se encuentra regulada por un marco normativo que integra disposiciones de contratación pública y de seguridad y salud en el trabajo, garantizando transparencia en los procesos y protección integral de los trabajadores.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

Norma / Disposición	Año	Aspecto regulado	Aplicación en el sector
Ley 80 de 1993	1993	Principios de la contratación estatal	Garantiza transparencia, economía y responsabilidad en los procesos de adquisición de bienes ergonómicos.
Ley 1150 de 2007	2007	Medidas para eficiencia y selección objetiva	Refuerza la necesidad de pluralidad de oferentes y criterios técnicos en la contratación pública.
Decreto 1082 de 2015	2015	Reglamenta modalidades de selección y requisitos	Define procedimientos aplicables a la adquisición de mobiliario y accesorios ergonómicos.
Resolución 0312 de 2019	2019	Estándares mínimos del SG-SST	Obliga a proveer elementos ergonómicos que favorezcan la higiene postural y prevengan riesgos laborales.
Ley 1562 de 2012	2012	Reforma del sistema de riesgos laborales	Refuerza la obligación de implementar medidas de prevención de enfermedades profesionales.
Resolución 2400 de 1979	1979	Reglamento de higiene y seguridad industrial	Establece condiciones mínimas de confort y ergonomía en los puestos de trabajo.
Normas técnicas ISO 9241	Internacional	Ergonomía de la interacción humano-sistema	Define estándares de calidad y certificación aplicables a productos ergonómicos.

Análisis regulatorio

En materia de seguridad y salud en el trabajo**,** la normativa vigente regula las obligaciones de las entidades y de los empleadores, lo que implica que las personas trabajadoras deben contar con condiciones adecuadas de ergonomía e higiene postural para prevenir riesgos laborales y garantizar su bienestar.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

De conformidad con lo establecido en la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, el objeto del presente proceso se clasifica en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), con el propósito de identificar correctamente el servicio requerido y facilitar su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

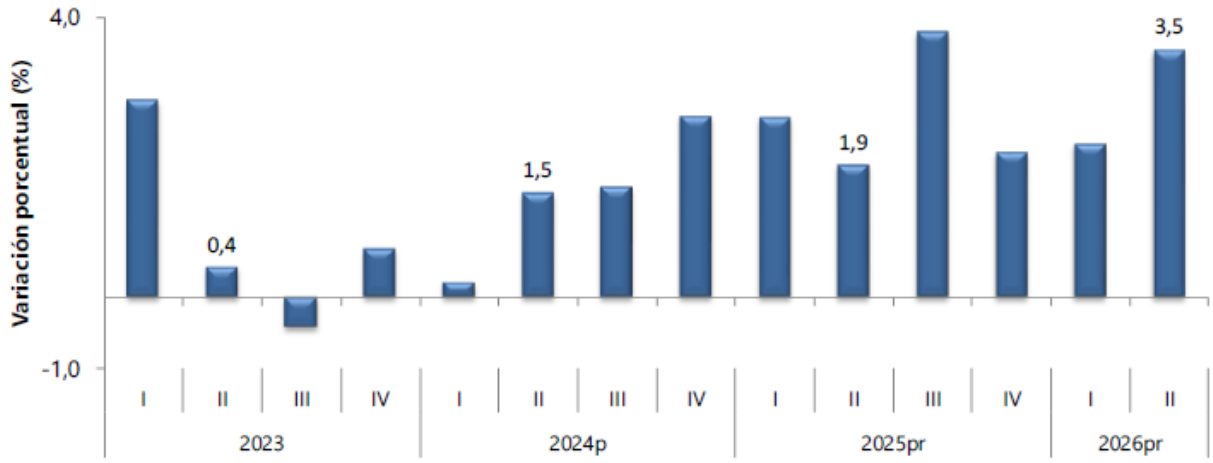
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46182200	46 – Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	18 –Seguridad y protección personal	22 – Equipo de apoyo ergonómico	05 -Descansos para los pies
56101500	56 – Muebles, mobiliario y decoración	10 - Muebles de alojamiento	15 - Muebles	22 - Sillas de brazos
56112100	56 – Muebles, mobiliario y decoración	11 – Muebles comerciales e industriales	21 - Asientos	04 – Sillas para ejecutivos

La clasificación anterior se incorpora para efectos de la estructuración y publicación del proceso en SECOP II, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026



Fuente: DANE - PIB

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). [2]

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

3

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

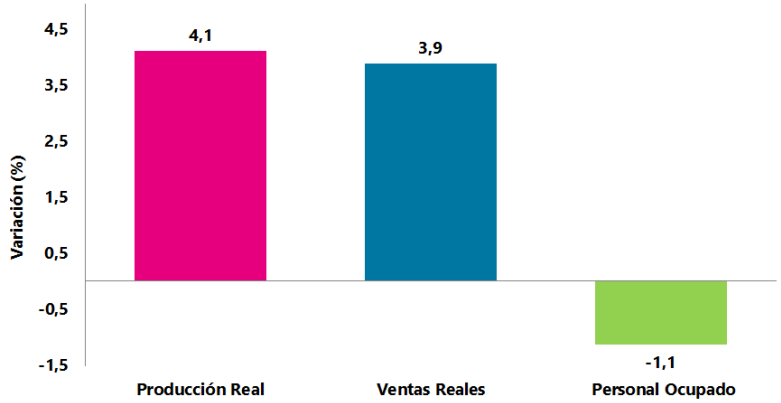
En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.[4]



[5]

FUENTE: DANE – EMMET

En junio de 2026 frente a junio de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 4,1%, las ventas reales de 3,9% y el personal ocupado de -1,1%.

De igual manera, el crecimiento registrado en la producción y las ventas permite inferir la existencia de una actividad comercial y productiva con capacidad para atender diferentes niveles de demanda, lo cual favorece la disponibilidad de bienes y la participación de potenciales proveedores en procesos de adquisición de mobiliario institucional.

Es importante precisar que los indicadores utilizados cumplen funciones complementarias: el Producto Interno Bruto (PIB) permite analizar el comportamiento general de la economía y de las principales actividades económicas en periodos trimestrales, mientras que la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) permite observar con mayor detalle y periodicidad mensual el comportamiento de la producción, las ventas y el empleo de las diferentes actividades manufactureras, incluyendo específicamente la fabricación de muebles. Por tanto, el análisis conjunto de estos indicadores permite obtener una visión más amplia de las condiciones económicas y productivas del sector.

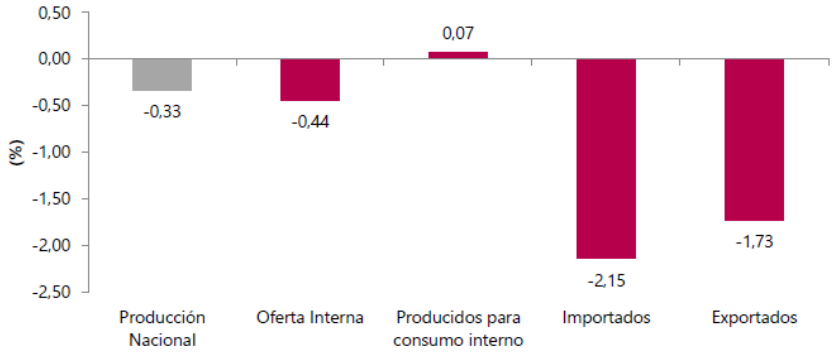
En consecuencia, los resultados analizados permiten sustentar que existe una dinámica favorable en el subsector de fabricación de muebles y una oferta con capacidad para atender la demanda de bienes requeridos para la modernización y adecuación de las diferentes sedes

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf
[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

de la Personería de Bogotá D.C., constituyéndose en un elemento que favorece la pluralidad de potenciales proveedores y el desarrollo del presente proceso contractual.

Índice de Precios del Productor (IPP) Agosto 2026



Fuente: DANE - IPP

El comportamiento del Índice de Precios del Productor (IPP) evidencia un escenario de moderación en el corto plazo, pero con presiones acumuladas durante 2026. El IPP de la producción nacional, en agosto de 2026 presentó una variación de -0,33% respecto a julio de 2026.

En agosto de 2026, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -1,13%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,29%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,01%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,33%)[6]

Índice de precio al consumidor- IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye uno de los principales indicadores económicos utilizados para medir la variación promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares colombianos. Su comportamiento incide indirectamente en los costos asociados a la adquisición de componentes, la prestación de servicios técnicos y la ejecución de contratos.[7]

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

FUENTE – DANE - IPC

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-ago2026.pdf
[7]https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf

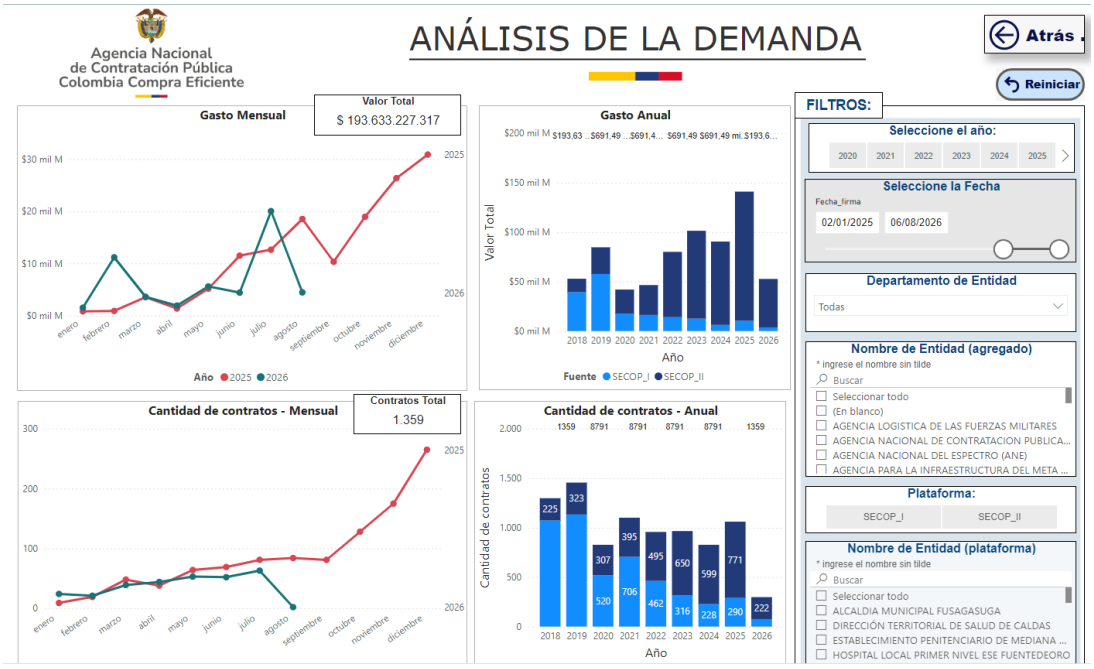
Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Durante los últimos años, la tendencia del IPC ha mostrado un proceso gradual de estabilización, favoreciendo una mayor previsibilidad en los costos de los bienes y servicios ofertados por el mercado. Esta situación permite a las entidades estatales estructurar procesos de contratación con mayor certeza presupuestal y reducir el impacto de variaciones extraordinarias en los precios.

En consecuencia, el comportamiento esperado del IPC para la vigencia 2026 no representa una limitación significativa para el desarrollo del presente proceso contractual, aunque constituye una variable económica que debe ser considerada durante la estimación del presupuesto oficial.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con la información analizada, en la vigencia más reciente se registró una contratación total de $193.633 millones, donde el código UNSPSC 56101500 – muebles de alojamiento concentra el 61,86% y el código 56112100 – muebles comerciales e industriales el

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

32,86%**,** mientras que categorías como 46182200 – seguridad y protección personal apenas alcanzan el 5,27%**.** El comportamiento temporal evidencia que en 2025 se ejecutó el 72,8% del total contratado, frente a un 27,2% en lo corrido de 2026, lo que refleja un ciclo de inversión más intenso en el primer año y una desaceleración posterior.

A nivel anual, la tendencia confirma un aumento sostenido tanto en gasto como en número de contratos, lo que demuestra un mayor dinamismo en la gestión estatal y una expansión de oportunidades para los proveedores en sectores estratégicos de la economía.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	**645**	**$80.839.385.951**	**41,75%**	**193**	**$38.950.164.684**	**20,12%**	**838**	**$119.789.550.635**	**61,86%**
561015 - Muebles	645	$80.839.385.951	41,75%	193	$38.950.164.684	20,12%	838	$119.789.550.635	61,86%
5611 - Muebles comerciales e industriales	**374**	**$50.431.191.180**	**26,04%**	**97**	**$13.205.989.533**	**6,82%**	**471**	**$63.637.180.713**	**32,86%**
561121 - Asientos	374	$50.431.191.180	26,04%	97	$13.205.989.533	6,82%	471	$63.637.180.713	32,86%
4618 - Seguridad y protección personal	**42**	**$9.688.367.820**	**5,00%**	**8**	**$518.128.149**	**0,27%**	**50**	**$10.206.495.969**	**5,27%**
461822 - Equipo de apoyo ergonómico	42	$9.688.367.820	5,00%	8	$518.128.149	0,27%	50	$10.206.495.969	5,27%
Total	**1061**	**$140.958.944.951**	**72,80%**	**298**	**$52.674.282.366**	**27,20%**	**1359**	**$193.633.227.317**	**100,00%**

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con los códigos UNSPSC para este proceso la mayor parte del gasto público se concentró en la compra de muebles de alojamiento, con aproximadamente $119.789 millones y el 61,86% de participación, seguido por muebles comerciales e industriales con $63.637 millones 32,86%. En contraste, el código de seguridad y protección personal apenas representó el 5,27% del total, con $10.206 millones.

Histórico de las adquisiciones de la Personería de Bogotá D.C.

Vigencia	No. del Proceso	Modalidad	Objeto	Contratista	Valor Adjudicado	Estado
2022	PB-SASI-014-2022	Selección abreviada subasta inversa	Adquisición e instalación de puestos de trabajo con sus correspondientes divisiones y sillas ergonómicas para la personería de Bogotá D.C., en el marco del proyecto de inversión 7719	MADERTEC LTDA	$51.380.456	Ejecutado
2024	PB-MC-2024-0010	Mínima cuantía	Adquisición de elementos de confort para los funcionarios(as) de la Personería De Bogotá	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	$ 9.585.000	Ejecutado
2025	PB-SASI-2025-0005	Selección abreviada subasta inversa	Adquisición de mobiliario y puestos de trabajo para las sedes de la Personería De Bogotá, D.C	MODULARES ELYOS SAS	327.565.546	Ejecutado

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

La Personería de Bogotá D.C., ha tenido contratos iguales o similares al presente proceso de contratación.

CONSULTA DE PROCESOS SIMILARES EN SECOP II

Se realizará la consulta de procesos contractuales iguales o similares publicados por otras entidades estatales en la plataforma transaccional SECOP II.

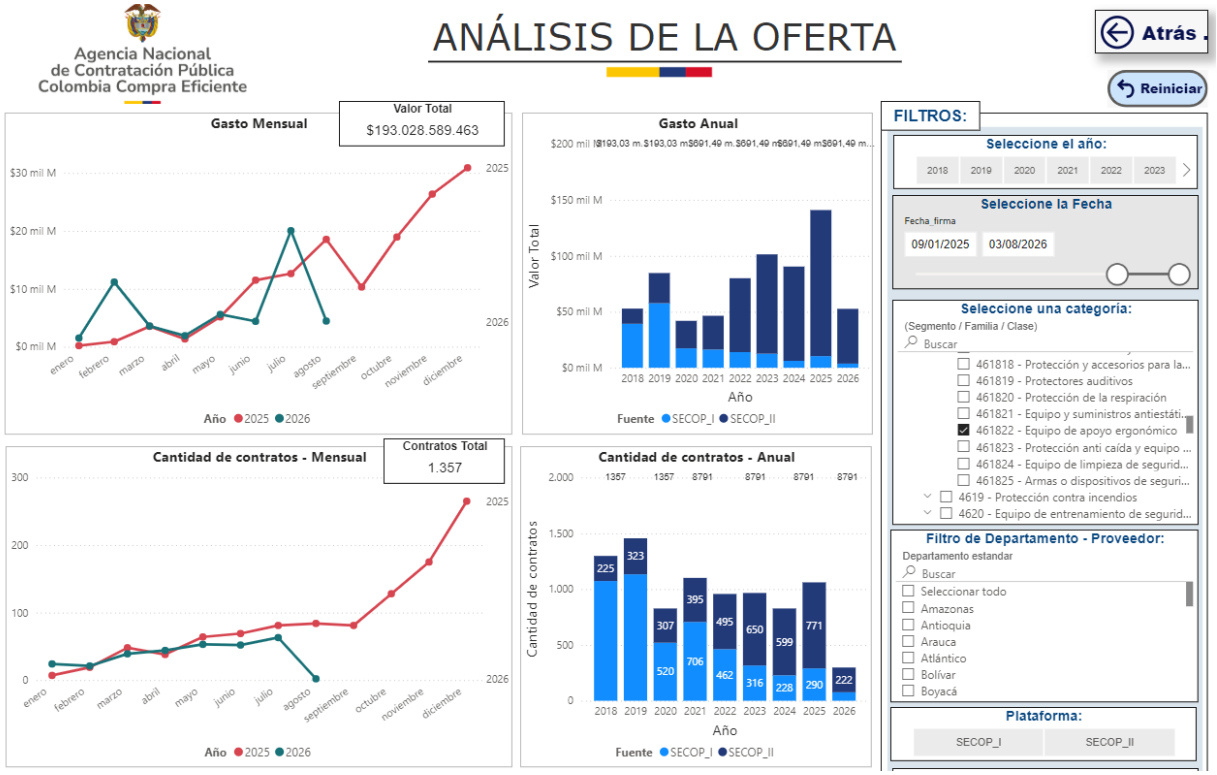
Cuadro comparativo de procesos similares

Entidad Estatal	Contratista	No. del Proceso	Objeto del Contrato	Modalidad	Valor contratado
CONTRALORIA DE BOGOTA	DICY COMMERCE SAS	CB-PMINC-031-2025	Adquisición de sillas ergonómicas, para las distintas sedes de la Contraloría de Bogotá D.C, conforme a las especificaciones técnicas	Mínima cuantía	$ 63.000.000
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL	ALL IN SERVICE SAS	MC-148-COREC-2026	Adquisición de sillas ergonómicas, sillas tandem cuatro puestos y silla interlocutora sin ruedas para apoyar las zonas de reclutamiento y los distritos militares, a ejecutar en la vigencia 2026	Mínima cuantía	$99.888.600
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO	ZU MOBILIARIO SAS	SAMCSI009 DE2026	Suministro e instalación de divisiones modulares, estaciones de trabajo, sillas ergonómicas y mobiliario adicional, que se requiere para las diferentes oficinas de la Alcaldía del Municipio de Roldanillo	Selección abreviada subasta inversa	$139.298.442
SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO	VM INNOVA	SGCC-SASI-004-2026	Adquirir muebles de oficina (sillas ergonómicas) para los funcionarios de la planta de personal de las diferentes dependencias del nivel central del departamento de Cundinamarca.	Selección abreviada subasta inversa	$219.589.530
CONTRALORIA DE BOGOTA	ALL IN SERVICE SAS	CB-PMINC-004-2026	Adquisición de sillas ergonómicas, para las distintas sedes de la Contraloría de Bogotá D.C, conforme a las especificaciones técnicas.	Mínima cuantía	$ 40.000.000

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

ANÁLISIS DE LA OFERTA



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

Para la vigencia 2025–2026 se registró un gasto total de $193.028 millones y 1.357 contratos, con un comportamiento claramente concentrado en 2025, año en el que se ejecutó la mayor parte de los recursos y se alcanzó el pico de contratos (771). La tendencia mensual refleja un incremento sostenido durante 2025, con un repunte hacia finales de año, mientras que en 2026 la dinámica se desacelera.

A nivel anual, tanto el gasto como la cantidad de contratos evidencian un crecimiento progresivo desde 2018, alcanzando su máximo en 2025, lo que confirma un mayor dinamismo en la gestión estatal y una expansión de oportunidades para los proveedores.

En conclusión, la oferta pública en este período se caracteriza por un crecimiento sostenido, concentración temporal en 2025 y diversificación sectorial moderada**,** lo que plantea oportunidades estratégicas para proveedores que busquen posicionarse en nichos especializados y aprovechar la dinámica competitiva del mercado estatal.

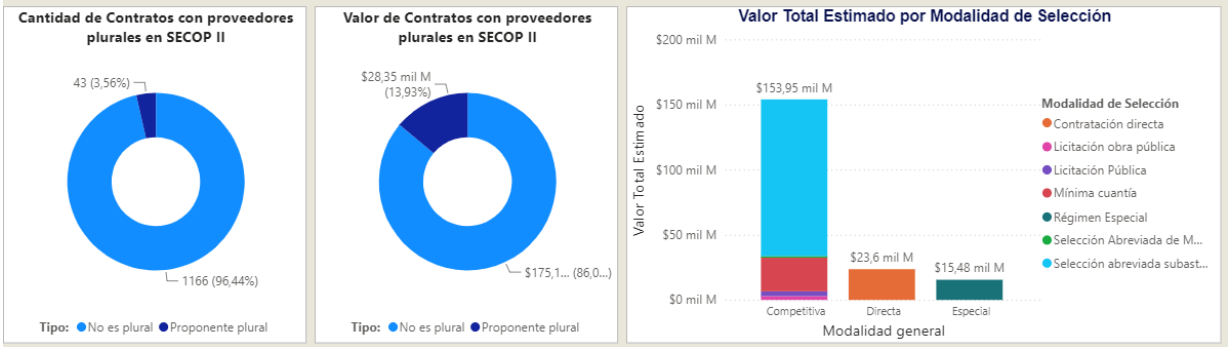
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$193,03 mil M	972	1357

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

Durante la vigencia 2025–2026 se alcanzó un valor total de $193,03 mil millones, con la participación de 972 proveedores y la formalización de 1.357 contratos. Estos indicadores reflejan un mercado dinámico y competitivo, donde la diversidad de oferentes garantiza pluralidad en la oferta y la magnitud del gasto evidencia un fuerte impulso estatal hacia la adquisición de bienes y servicios.

En términos de análisis sectorial, la amplitud de proveedores sugiere condiciones favorables para la competencia, mientras que el volumen de contratos confirma una gestión activa de la demanda pública, generando oportunidades tanto para actores consolidados como para nuevos participantes en el sistema de contratación.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

Se evidencia que los proveedores plurales**,** representan solo el 3,56% que corresponde a 43 de 1.209 contratos que se adjudicaron por Secop II, con un valor significativo del 13,93% por $28,35 mil millones, lo que demuestra que los consorcios y uniones temporales participan en proyectos de mayor valor. Por otra parte, la contratación individual domina en volumen con el 96,44% de los contratos, pero su valor agregado es proporcionalmente menor con un 86,07%, reflejando un mercado con múltiples proveedores que atienden necesidades específicas de menor escala.

Finalmente, las modalidades de selección muestran que la contratación competitiva concentra la mayor parte del valor de $153,95 mil millones, seguida por la directa con $23,6 mil millones y la especial por $15,48 mil millones, lo que confirma un marco regulatorio orientado a la transparencia y la pluralidad de oferentes, aunque la contratación directa aún conserva un peso relevante en el mercado.

Proveedores

Según registros de comercio y directorios empresariales, se estima que hay más de 50 empresas activas en la ciudad que ofrecen productos ergonómicos (sillas, escritorios ajustables, cojines posturales, descansapiés, soportes lumbares, entre otros).

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

Nombre de la empresa	Ubicación en Bogotá	Especialidad
Sillas ErgoOffice	Transv. 52A #2A-25 Of. 204	Sillas ergonómicas, escritorios, archivadores.
ErgoSillas	Transv. 52A #2A-25, Barrio El Sol	Sillas Terra, escritorios modernos, descansapiés.
Wilcar Soluciones Ergonómicas	Bogotá (contacto: 311-483-4160)	Muebles de oficina a medida, escritorios ergonómicos.
Siilla Importador Directo	Bogotá (envíos y armado gratis)	Sillas ejecutivas, gamer, accesorios posturales.
OfiSillas	Calle 72 #20-10	Sillas ergonómicas, mesas de juntas, mobiliario corporativo.
Muebles Jamar	Av. Boyacá #80-94	Escritorios ajustables, sillas de oficina.
Home Sentry	Calle 127 #15-36	Sillas ergonómicas y accesorios de oficina.
Falabella	CC Gran Estación	Escritorios ergonómicos, sillas gamer y ejecutivas.
Alkosto	Av. 68 #80-55	Sillas ergonómicas, escritorios ajustables.
Éxito	Calle 80 #69-38	Sillas de oficina y accesorios ergonómicos.
Muebles & Accesorios	Calle 116 #15-30	Mobiliario ergonómico premium.
Easy Colombia	Av. 68 #75-50	Escritorios ajustables, sillas ergonómicas.
Office Depot	Calle 100 #19-45	Sillas ergonómicas, escritorios corporativos.
Muebles Tugó	Calle 127 #15-36	Escritorios ergonómicos, sillas de oficina.
Muebles Dico	Calle 80 #69-38	Sillas ergonómicas y escritorios.
Muebles El Bosque	Av. Caracas #63-20	Sillas ergonómicas y mobiliario corporativo.
Muebles La Riviera	Calle 72 #20-15	Escritorios ergonómicos y accesorios posturales.
Muebles Modernos Bogotá	Calle 53 #24-10	Sillas ergonómicas y escritorios ajustables.
ErgoMuebles	Calle 26 #92-20	Sillas ergonómicas, cojines posturales.
Muebles y Sillas Colombia	Calle 19 #4-30	Sillas de oficina, escritorios ergonómicos.

La información obtenida mediante la consulta de procesos anteriores de la Personería y de procesos similares publicados en SECOP II permitirá identificar tendencias del mercado relacionadas con la contratación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.

Entre los aspectos que serán objeto de análisis se encuentran:

- Evolución del número de vehículos asegurados.
- Comportamiento de los valores contratados.
- Participación de compañías aseguradoras.
- Modalidades de contratación empleadas por las entidades públicas.
- Condiciones técnicas exigidas en procesos similares.

El análisis conjunto de estos elementos permitirá determinar si las condiciones previstas para el presente proceso son acordes con las prácticas observadas en el mercado y con los antecedentes institucionales.

ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, la Personería de Bogotá D. C. realizó un estudio de mercado orientado a identificar las condiciones comerciales, técnicas y económicas existentes para la

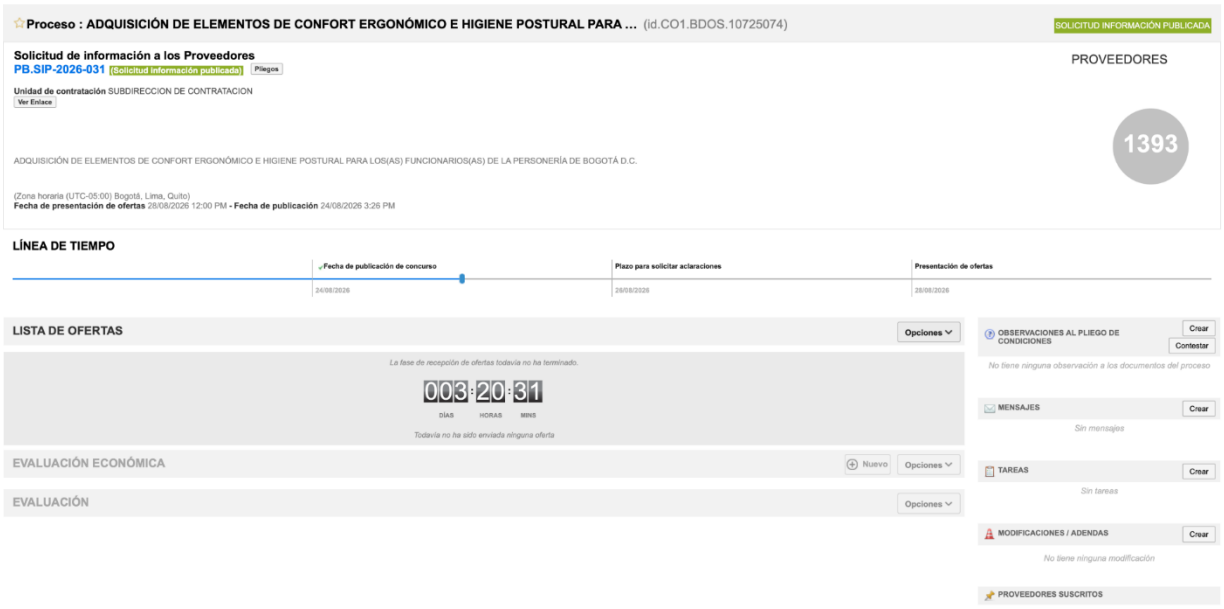
Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

prestación del servicio de inspección y certificación de los ascensores ubicados en la sede principal de la Entidad.

Para ello se analizaron antecedentes contractuales de la Personería de Bogotá, procesos similares adelantados por otras entidades estatales, información obtenida mediante la Herramienta Datos Compra Pública – Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, consultas efectuadas en SECOP II, y demás fuentes de información disponibles, con el fin de establecer precios de referencia objetivos y acordes con las condiciones actuales del mercado.

Para efectos de establecer el precio de referencia en el marco del proceso de contratación, se adelantó la Solicitud de Información a Proveedores No. PB.SIP-2026-031 a través de la plataforma SECOP II, publicada el 24 de agosto de 2026, correspondiente a la “Adquisición de elementos de confort ergonómico e higiene postural para los(as) funcionarios(as) de la Personería de Bogotá D.C.”. La consulta fue dispuesta en la plataforma para el mercado proveedor, registrándose 1.393 proveedores en el módulo correspondiente.

Como resultado del ejercicio, al cierre de la solicitud, ocurrido el 28 de agosto de 2026, se recibieron dos (2) cotizaciones a través de SECOP II, las cuales fueron incorporadas al análisis de mercado como fuente de información para la determinación de los valores de referencia. La plataforma estableció como fecha límite para responder la solicitud de información el 28 de agosto de 2026 a las 12:00 p. m.



Como resultado del ejercicio adelantado a través de SECOP II, se obtuvieron dos (2) propuestas, correspondientes a las empresas KRUSSET S.A.S. y ERGO HEALTH

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

S.A.S., lo que permitió contar con dos ofertas representativas para efectos del análisis y la determinación de los precios de referencia.

1.1 Lista de artículos			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							664,020.00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	56101500	Diligenciar el formato de solicitud de cotización	1.00	UN	1.00	664,020.00	664,020.00

1.1 Lista de artículos			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							892,500.00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	56101500	Diligenciar el formato de solicitud de cotización	1.00	UN	1.00	892,500.00	892,500.00

Como actuación complementaria al ejercicio adelantado a través de SECOP II, y con el propósito de fortalecer la representatividad del análisis y contar con mayores elementos de comparación, el 17 de septiembre de 2026 se realizó una nueva solicitud directa de cotización mediante correo electrónico, dirigida a diecinueve (19) proveedores, a través de veinticuatro (24) direcciones de correo electrónico, para la adquisición de elementos de confort ergonómico e higiene postural. En dicha comunicación se solicitó, entre otros aspectos, la descripción de los elementos ofertados, los valores unitarios y totales, los impuestos aplicables, los tiempos de entrega, las garantías y la vigencia de la oferta, estableciéndose como plazo para su recepción el 21 de septiembre de 2026 a las 12:00 m.

De: **Subdireccion Desarrollo Talento Humano** <desarrollo_thumano@personeriabogota.gov.co>
Date: jue, 17 sept 2026 a las 9:51
Subject: Solicitud de cotización – Elementos de Confort Ergonómico e Higiene postural Personería de Bogotá D.C. 2026
To: rbsolucionesintegralessas@gmail.com <rbsolucionesintegralessas@gmail.com>, comercial3@ehcolombia.com <comercial3@ehcolombia.com>, ventas@articulosergonomicos.com <ventas@articulosergonomicos.com>, 3dconsulgroup@gmail.com <3dconsulgroup@gmail.com>, ventas@3dconsultingroup.com <ventas@3dconsultingroup.com>, olga.arias@3dconsultingroup.com <olga.arias@3dconsultingroup.com>, pedidosweb@ergonomus.co <pedidosweb@ergonomus.co>, web@ergonomus.co <web@ergonomus.co>, comercial@ergosillas.co <comercial@ergosillas.co>, info@sillasergoffice.com <info@sillasergoffice.com>, ventas@silla.com <ventas@silla.com>, manupol@manupol.com.co <manupol@manupol.com.co>, ventas@ergopro.co <ventas@ergopro.co>, ergofactos@gmail.com <ergofactos@gmail.com>, indumaral@gmail.com <indumaral@gmail.com>, comercial@wilcarsolucionesergonomicas.com <comercial@wilcarsolucionesergonomicas.com>, comercial@intercaster.com.co <comercial@intercaster.com.co>, info@artecma.com <info@artecma.com>, tiendavirtual@panamericana.com.co <tiendavirtual@panamericana.com.co>, servicliente@panamericana.com.co <servicliente@panamericana.com.co>, gerente.cinnergia@gmail.com <gerente.cinnergia@gmail.com>, proveedores@homecenter.co <proveedores@homecenter.co>, info@ehcolombia.com <info@ehcolombia.com>, distriequiposcomercial@gmail.com <distriequiposcomercial@gmail.com>
Cc: Maritza Carolina Charry Bernal <mccharry@personeriabogota.gov.co>, Edna Katalina Medina Palacios <ekmedina@personeriabogota.gov.co>

Cordial saludo

La Personería de Bogotá, D.C., en el marco de las actividades de planeación contractual y con el propósito de adelantar el correspondiente estudio de mercado, se permite solicitar atentamente la presentación de una cotización para el suministro de **Elementos de Confort Ergonómico e Higiene Postural (sillas ergonómicas y apoyapiés)**, de conformidad con las especificaciones y características técnicas que se adjuntan y/o se relacionan en el presente requerimiento.

Agradecemos que la cotización incluya, como mínimo, la siguiente información:

- Razón social, NIT y datos de contacto del proveedor.
- Descripción detallada de los elementos ofertados, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
- Valor unitario y valor total de los elementos cotizados, indicando de manera discriminada el IVA y demás impuestos aplicables, cuando corresponda.
- Tiempo estimado de entrega.
- Garantías ofrecidas y condiciones de las mismas, cuando aplique.
- Vigencia de la oferta económica.
- Ficha técnica, catálogo o documento que permita verificar las características de los elementos ofertados.

La información solicitada será utilizada exclusivamente para efectos del **análisis de mercado y la planeación contractual** de la Entidad. En consecuencia, la remisión de la cotización no genera obligación alguna para la Personería de Bogotá, D.C., ni constituye compromiso, promesa o intención de contratación.

Agradecemos remitir la cotización **a más tardar el lunes 21 de septiembre de 2026, a las 12:00 m. (mediodía)**, al correo institucional:

desarrollo_thumano@personeriabogota.gov.co

Agradecemos de antemano su atención y colaboración.

Cordial saludo,

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
Sede Central. Carrera 7 No. 21 - 24
(601) 382 0450 - Ext. 5249 - 5250 - 5251 - 5248

Elaboró: Edna Katalina Medina Palacios.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

Como resultado de este ejercicio complementario, se obtuvieron cinco (5) ofertas adicionales, las cuales fueron incorporadas al análisis de mercado junto con la información obtenida mediante SECOP II, permitiendo contar con una base económica más amplia, actualizada y comparable para la estructuración del presupuesto oficial y la mitigación de riesgos asociados a eventuales sobrecostos o desviaciones frente a las condiciones reales del mercado.

De: Walther Alfredo Romero Herrera <walther.romero@panamericana.com.co>
Enviado: jueves, 17 de septiembre de 2026 12:08
Para: Subdireccion Desarrollo Talento Humano <desarrollo_thumano@personeriabogota.gov.co>
Asunto: COTIZACION PERSONERIA DE BOGOTA

No suele recibir correo electrónico de walther.romero@panamericana.com.co. Por qué es esto importante

Cordial saludo

Muy buenos dias,

Att. Señores:
PERSONERÍA DE BOGOTÁ
Subdireccion De Desarrollo Del Talento Humano

Envío para su información cotización para su revisión, anexe una marca más para su análisis, cualquier duda o inquietud estaré atento a responder a la menor brevedad posible, muchas gracias.

Cordialmente,

blank 1/2

6, 8:27 RV: COTIZACION PERSONERIA DE BOGOTA: Edna Katalina Medina Palacios - Outlook



Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

De: Natalia Prieto
Enviado el: lunes, 21 de septiembre de 2026 11:45
Para: Subdireccion Desarrollo Talento Humano <desarrollo_thumano@personeriabogota.gov.co>
Asunto: PROPUESTA ERGOPRO SAS

Buenos días, espero que se encuentren muy bien,

Adjunto a este correo enviamos cotización solicitada, fichas técnicas de producto y nuestro catálogo de productos.

Quedo atenta a cualquier duda o inquietud,

Feliz día,

NATALIA PRIETO
Ejecutiva comercial

+57 312 5591798
ventas@ergopro.co
www.ergopro.co
Cra. 16 # 53ª - 32 Barrio Galerías, Bogotá D.C

PRO ERGOPRO.CO

De: MultiLink Ergonómicos <ventas@articulosergonomicos.com>
Enviado: lunes, 21 de septiembre de 2026 17:36
Para: Subdireccion Desarrollo Talento Humano <desarrollo_thumano@personeriabogota.gov.co>
Cc: Multilink Comercial <comercial@multilinkcolombia.com>
Asunto: Fwd: Solicitud de cotización – Elementos de Confort Ergonómico e Higiene postural Personería de Bogotá D.C. 2026

Señores
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
Bogotá

Ref.: COTIZACIÓN DESCANSAPIES

Buenas tardes.

En respuesta a la solicitud, adjuntamos la cotización con varias opciones, el detalle de productos, precios, para Estudio de Mercado:

- Formulario Estudio de Mercado Multilink
- Cotizaci´n BPL-11791
-

Los invitamos a visitar nuestra página: http://articulosergonomicos.com/tienda/, para conocer todas **nuestras soluciones y videos, en la Organización, Salud y Confort para sus puestos de trabajo**

Nota: Tips para Teletrabajo:

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

De: WILCAR SOLUCIONES ERGONOMICAS <wilcarsolucioneserg@hotmail.com>
Enviado: viernes, 18 de septiembre de 2026 8:37
Para: Subdireccion Desarrollo Talento Humano <desarrollo_thumano@personeriabogota.gov.co>
Asunto: Cotización Elementos de Confort Ergonómico e Higiene postural Personería de Bogotá D.C. 2026

No suele recibir correo electrónico de wilcarsolucioneserg@hotmail.com. Por qué es esto importante

Estimado cliente reciba un cordial saludo.

Esperamos se encuentre muy bien.

De acuerdo a su solicitud, adjuntamos cotización y fichas técnicas de los productos.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Alejandra Ladino
Teléfono: 601 5227008
Atención al Cliente: 311 483 41 60
Carrera 69 Bis No. 31 - 50 Sur, Bogotá D.C., Colombia.
www.wilcarsolucionesergonomicas.com

En total, se obtuvieron siete (7) cotizaciones provenientes de proveedores del sector, correspondientes a KRUSSET HEALTH S.A.S., ERGO HEALTH S.A.S., PANAMERICANA, ERGOPRO, ERGOPRO II, MULTILINK ERGONÓMICOS y WILCAR SOLUCIONES ERGONÓMICAS. Las propuestas fueron consolidadas en la matriz comparativa de precios para efectos de determinar los valores de referencia de los elementos de confort ergonómico e higiene postural requeridos por la Entidad.

Si bien se presentaron algunas omisiones puntuales en la cotización de determinados ítems por parte de algunos proveedores, esta circunstancia no afectó la suficiencia ni la representatividad del análisis, toda vez que para los bienes objeto de comparación se contó con un número plural de referencias económicas. En particular, para la silla ergonómica de mayor dimensión se dispuso de seis (6) valores cotizados, mientras que para el apoyapiés basculante se obtuvieron igualmente seis (6) referencias económicas, permitiendo efectuar un ejercicio comparativo amplio y sustentado.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

En consecuencia, la pluralidad de precios obtenidos permitió reducir posibles sesgos asociados a la información individual de un proveedor y establecer valores de referencia a partir de condiciones efectivamente observadas en el mercado. Para tal efecto, se aplicó el promedio de los valores unitarios con IVA correspondientes a las cotizaciones disponibles para cada ítem, obteniéndose un valor unitario promedio de $521.065 para la silla ergonómica de mayor dimensión y de $114.294 para el apoyapiés basculante.

ITEM	ELEMENTO Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	KRUSSET	ERGO HEALTH SA	PANAMERICANA	ERGOPRO	ERGOPRO II	MULTILINK ERGONÓMICOS	WILCAR SOLUCIONES ERGONOMICAS	Promedio	Valor total
				V/r Unitario con IVA	V/r Unitario con IVA	V/r Unitario con IVA	V/r Unitario con IVA	V/r Unitario con IVA	V/r Unitario con IVA	V/r Unitario con IVA		
1	**Silla ergonómica de mayor dimensión:** Cabecera y apoyo cervical: Ajustable en altura e inclinación. • Altura del Asiento: El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 35 cm y 50 cm. • Profundidad del asiento: Entre 40 cm y 45 cm. • Ancho asiento: Mínimo 45 cm. Borde anterior del asiento con diseño que evite presión en región posterior de las rodillas y en material acolchado. • Altura espaldar: Entre 40 cm y 60 cm. Ancho de espaldar: Entre 40 cm y 45 cm. Ángulo entre asiento y espaldar: Ajustable entre 90 grados y 105 grados. • Apoyabrazos: Altura desde anclaje del asiento entre 16 cm y 27 cm. Distancia interna entre los apoyabrazos mínimo 45 cm, ajustable entre 6 y 10 cm. Longitud: mínimo 22 cm. Ancho: 5 cm. Preferiblemente deben estar recubiertos con materiales blandos y tener los bordes redondeados para evitar puntos de presión en codos y/o antebrazos. • Base de la silla: Número de patas o aspas (5). • Rodachinas: Diámetro 5 a 7.5 cm, Giro 360 grados. • Garantía del producto mínima de un año.	Unidad	25	$ 773,500	$ 547,400	$ 1,089,264	$ 337,000	$ 385,999	$ -	$ 414,332	$ 521,065.00	$ 13,026,625.00
2	**Apoya pies Basculante:** Base con cuatro puntos de apoyo con topes antideslizantes. • Superficie con burbujas para masaje de los pies. • Material en polipropileno de alto impacto. Diseño ergonómico que reduce la tensión muscular y fatiga. • Medidas entre 30 a 33 cm largo x 40 a 45 cm ancho. Altura ajustable entre 11 cm de base hasta 17 cm.	Unidad	22	$ 119,000	$ 116,620	$ 188,766	$ 78,000	$ -	$ 115,599	$ 101,838	$ 114,294.00	$ 2,514,468.00

VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL

Metodología para la Determinación del Presupuesto Oficial mediante la Media Armónica

El valor estimado del presente proceso contractual asciende a la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($12.707.180)**, valor que incluye el IVA, cuando haya lugar, y la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del contrato, entre ellos transporte, cargue, descargue, distribución, seguros, impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y cualquier otra erogación necesaria para el cumplimiento integral del objeto contractual, sin que haya lugar al reconocimiento de valores adicionales por estos conceptos.

Metodología aplicada para la determinación del presupuesto oficial

Con el fin de establecer un presupuesto oficial técnicamente sustentado y acorde con las condiciones reales del mercado, la Entidad realizó el correspondiente estudio de mercado a partir de las cotizaciones obtenidas de proveedores que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual y que cuentan con capacidad para suministrar los bienes requeridos.

Para la consolidación de los precios de referencia se aplicó la metodología de la media armónica, empleando las cotizaciones válidas, comparables y ajustadas a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

La media armónica constituye una medida estadística de tendencia central especialmente adecuada para el análisis de precios unitarios de bienes homogéneos, toda vez que otorga una

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

menor ponderación a los valores más altos y reduce el efecto de posibles desviaciones o dispersión en las ofertas recibidas. De esta manera, permite obtener un valor representativo del comportamiento del mercado, favoreciendo una estimación más objetiva y razonable de los costos.

El procedimiento consistió en calcular la media armónica para cada ítem cotizado, utilizando los valores unitarios reportados por los diferentes proveedores. Posteriormente, el resultado obtenido fue multiplicado por las cantidades requeridas por la Entidad, generando así el valor estimado por ítem. Finalmente, la sumatoria de todos los ítems permitió establecer el presupuesto oficial total del proceso.

La utilización de esta metodología contribuye a la obtención de precios de referencia más consistentes y representativos, mitigando el impacto que puedan generar valores atípicos o diferencias significativas entre las ofertas presentadas. Asimismo, fortalece la confiabilidad del estudio de mercado y garantiza que la estimación presupuestal se encuentre sustentada en criterios objetivos, verificables y acordes con las condiciones comerciales vigentes.

En consecuencia, el presupuesto oficial establecido por la Entidad constituye una estimación económica elaborada con fundamento en la información recolectada durante el estudio de mercado, las necesidades identificadas y las especificaciones técnicas definidas para el proceso cuyo objeto corresponde a la adquisición de elementos de protección personal para los(as) funcionarios(as) de la Personería de Bogotá D.C.

La aplicación de la metodología descrita garantiza el cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad, transparencia y selección objetiva, proporcionando una base técnica sólida para la estructuración financiera del proceso contractual y la adecuada destinación de los recursos públicos.

6. Presupuesto asignado

El presupuesto oficial asignado es de **DOCE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($12.707.180),** incluyen todos los impuestos, costos y deducciones exigibles en virtud de la legislación vigente.

MARITZA CAROLINA CHARRY BERNAL
Subdirectora de Desarrollo del Talento Humano

Elaboró: Wilmer Moreno Sanchez - Subdirección de Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Mario Alexander Monroy Gallo - Subdirección de Desarrollo del Talento Humano

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co